



Distr. limitada 24 de mayo de 2012

Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

36º período de sesiones

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 10 c) del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención: Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional

> Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- 1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), de conformidad con el párrafo 37 de la decisión 2/CP.17, inició su examen de la elaboración de directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional (en lo sucesivo denominadas "las directrices").
- 2. El OSACT convino en proseguir el intercambio interactivo de opiniones sobre las directrices a fin de acordar las medidas que habría que adoptar en su 37º período de sesiones.

Se ruega reciclar